



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°0555-2018- GRA-GR

Huaraz, 15 NOV 2018

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0548-2018-GRA/GR de fecha 13 de noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21° inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación cese al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución N° 0313-2018-JNE, emitida con fecha 28 de Mayo de 2018, el Jurado Nacional de Elecciones resuelve; convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, a fin de completar el periodo de gobierno regional 2015-2018, emitiendo para tal fin, la Credencial N° 152-2018;

Que, estando a que la Resolución Ejecutiva Regional N° 0548-2018-GRA/GR de fecha 13 de noviembre de 2018, a la fecha, no ha surtido sus efectos, al no haberse materializado la notificación del Lic. en Adm. y Ciencias Policiales CARLOS ENRIQUE ROBLES BENITES, en el cargo de Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) del Gobierno Regional de Ancash, se ha estimado por conveniente dejar sin efecto la designación;

Que, el artículo 16 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que el acto administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de mayo del 2018 y demás normas pertinentes;



0555

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la designación del **Lic. en Adm. y Ciencias Policiales CARLOS ENRIQUE ROBLES BENITES**, en el cargo de **Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC)** del Gobierno Regional de Ancash, en base a las consideraciones expuestas en la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha **Lic. en Adm. y Ciencias Policiales CESAR HORNA ODAR**, en el cargo de **Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC)** del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, notificar la presente resolución a las partes interesadas conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

